

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2547/20

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, se hace saber a todos los vecinos del Municipio que dentro del plazo establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Burgos, el nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Los interesados en este nombramiento deberán presentar una solicitud por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañado de los documentos siguientes:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alega.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Lo que se publica para general conocimiento.

Vadillo de la Sierra, 5 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Francisco Montero Hernández Martín*.